RESOLUCIÓN N° 511 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SEDECO" – PLURIANUAL - ID N° 364.412. ----------

Asunción, 13 de junio de 2019

VISTO: La Nota UOC N° 64/2019, el Memorándum DAF Nº 160/2019, el Informe de Evaluación N° 05/19 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, por Nota UOC N° 64/2019, se comunica el inicio del procedimiento para la Contratación Directa N° 03/2019 "*ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SEDECO*" - PLURIANUAL - ID N° 364.412.----------

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, por medio del Memorándum DAF N° 160/2019, solicita la promulgación de la Resolución SEDECO por la cual se adjudica el llamado SEDECO Contratación Directa N° 03/2019 "*ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SEDECO*" - PLURIANUAL - ID N° 364.412. ----------

Dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas. ----------

Que, el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se realizó el martes 06 de junio de 2019. ----------

Que, como resultado de la evaluación de la oferta, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) emitió el Informe de Evaluación N° 05 de fecha 12 de junio de 2019, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión. ----------

Que, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 364.412. ----------

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

Que, el Art. 7 de la Ley Nº 4974/13 *"De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario"*, dispone que la máxima autoridad recae en la persona del Secretario Ejecutivo, quien ejerce la dirección, administración y representación de la institución. ----------

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 52 de fecha 20 de agosto de 2018, el Presidente de la República del Paraguay nombró al Señor Juan Marcelo

1

FIEL DEL ORIGINAL
MARIA LORENA BARRETA CANESA
Secretaria General
SEDECO

RESOLUCIÓN N° 511 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SEDECO" – PLURIANUAL - ID N° 364.412. ----------

Estigarribia López como Secretario de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario. ----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, ----------

EL SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SEDECO"* - PLURIANUAL - ID N° 364.412, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. RUC 80004240-9	**G. 50.000.000** (Guaraníes Cincuenta Millones)	**G. 100.000.000** (Guaraníes Cien Millones)

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** la erogación dispuesta en virtud del artículo 1° de la presente Resolución, la cual será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a esta Secretaría para el Ejercicio Fiscal 2019. ----------

2

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Secretario

MARÍA LORENA BARRERA CAÑISÁ
Secretaria General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARÍA LORENA BARRERA CAÑISÁ
Secretaria General
SEDECO